

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA**

S.A.T. N° 1596-NUFRI, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero modificación de características de la concesión de un aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 629,66 l/s. de aguas de los ríos Duero y Ucero, con destino a riego de 1026,67 ha, en el término municipal de El Burgo de Osma (Soria), otorgada por Resolución de este Organismo de fecha 31 de marzo de 2011; Expte de Ref MC/C 2938/2009-SO, por el que solicita la renuncia a la toma de aguas otorgada en el río Ucero, y que el caudal concedido en dicha toma se asigne a la toma del río Duero.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- La situación del punto de toma será: río Duero en el término municipal de El Burgo de Osma, en las coordenadas UTM huso X: 490.637 Y: 4.597.165.
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 1026,67 ha, repartida entre los términos municipales de El Burgo de Osma y San Esteban de Gormaz (Soria).
- El caudal medio equivalente es de 461,83 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 4.788.313 m³/año, siendo el método de extracción utilizado 6 grupo electrobombas verticales de 150 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, se pueda consultar el expediente de referencia CP- 1012/2014-SO (ALBERCA-CHD) en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Alberca 2, 3° en Soria y se puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos, o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 30 de marzo de 2015.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterrel. 1376

BOPSO-46-20042015